



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2016

Expte. N° 16.047/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0950-15 de fecha 21 de setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prórroga el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CIUNSa) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA), hasta el 30 de setiembre de 2015.

QUE a fs. 100 la Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN y el Director del Proyecto del CIDIA informan que el Protocolo se siguió ejecutando desde el 1° de octubre de 2015 hasta la fecha, por lo que solicitan una prórroga.

QUE a fs. 101 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES aconseja se prorrogue el Protocolo desde el 1° de octubre de 2015 y por el término de un (1) año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CIUNSa) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0795-13, a partir del 1° de octubre de 2015 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

Gr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0646-16